



ORDEN POR LA QUE SE REALIZA LA SEGUNDA MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES PARA EL EJERCICIO 2019

Con fecha 13 de febrero de 2019 se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades para el ejercicio 2019, según lo establecido en la Ley 7/2005.

En la misma se establecía que *“Si como consecuencia de la actividad subvencional de la Consejería, durante la vigencia del Plan, se hiciera necesaria la modificación del mismo, como consecuencia de la creación, modificación y/o supresión de líneas de subvención, el mismo se entenderá automáticamente modificado una vez dictada la correspondiente orden al respecto. De todas estas incidencias se dará cuenta a la Secretaría General para la actualización del mismo”*.

Desde la Dirección General de Familia y Políticas Sociales, se ha detectado un error material en el anexo I del Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2019 correspondiente al proyecto de gasto 43534 del programa 313A “DESARROLLO PACTOS INTEGRAC SOCIAL”, puesto que sí existe fuente de financiación externa, concretamente del Fondo Social Europeo, y el procedimiento de concesión no es a través de concesión directa sino mediante concurrencia competitiva.

El proyecto de gasto 42115 “A ORGANIZACIONES PARA LA LUCHA CONTRA LA POBREZA” ha sido incrementado en 160.000,00 euros por minoración de otras partidas, ascendiendo el crédito definitivo a 1.720.000 euros.

Por otro lado se hace necesario la inclusión en el PES de una nueva línea de actuación: Proyecto de gasto 46143 del programa 313M “A FANUMUR. APOYO Y PROMOCION DE LAS FAMILIAS NUMEROSAS DE LA REG. DE MURCIA” para el desarrollo de un proyecto de apoyo y promoción de las familias numerosas de la Región de Murcia, por importe de 6.000,00 euros.

Por su parte, desde la Subdirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión del Instituto Murciano de Acción Social se requiere la creación de dos nuevas líneas de subvención encuadradas en el Programa 314C “Pensiones, Ayudas y Subvenciones”:

- Proyecto de gasto 46683 (partida presupuestaria 51.04.00.314C.485.02) con la finalidad de conceder una subvención a la Fundación Secretariado Gitano para el desarrollo de itinerarios integrados de inclusión social y laboral para la población gitana. La Fundación Secretariado Gitano es una entidad sin ánimo de lucro que presta servicios para el desarrollo de la comunidad gitana en España y en el ámbito europeo. La Misión de la Fundación es la programación integral de la comunidad gitana, desde la atención a la diversidad cultural.

- Proyecto de gasto 46695 (partida presupuestaria 51.04.00.314C.481.02) con la finalidad de conceder una subvención al Banco de Alimentos del Segura para la gestión de alimentos refrigerados.

El Banco de Alimentos del Segura es una entidad sin fin de lucro que se dedica a recoger, almacenar y distribuir alimentos a la población más desfavorecida, necesitada de ayuda alimentaria.





Para dar cumplimiento a las circunstancias expuestas se hace necesario por parte de la Dirección General de Familia y Políticas Sociales y de la Subdirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión del IMAS la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones para el ejercicio 2019, y a tal efecto

DISPONGO

PRIMERO.- Aprobar la segunda modificación del Plan Estratégico de Subvenciones (PES) para el ejercicio 2019 correspondiente a la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades en los siguientes términos:

1. Modificar el **anexo I “Dirección General de Familia y Políticas Sociales”**, del Plan Estratégico de Subvenciones (PES) para 2019 de la siguiente manera:

- a) Rectificar los errores detectados en la línea de subvención correspondiente al proyecto de gasto 43534 del programa 313A “DESARROLLO PACTOS INTEGRAC SOCIAL” según se recoge en el anexo I.
- b) Incrementar en 160.000,00 euros, el proyecto de gasto 42115 “A ORGANIZACIONES PARA LA LUCHA CONTRA LA POBREZA” del programa 313J, minorado de otras partidas, ascendiendo el crédito definitivo a 1.720.000 euros.
- c) Incorporar la línea de subvención correspondiente al proyecto de gasto 46143 del programa 313M “A FANUMUR. APOYO Y PROMOCION DE LAS FAMILIAS NUMEROSAS DE LA REG. DE MURCIA”, según se recoge en el anexo I de la presente Orden.

2. Modificar el **anexo II “IMAS- D.G. Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión”** del Plan Estratégico de Subvenciones (PES) para 2019 de la siguiente manera:

- a) Incorporar el proyecto de gasto 46683 (partida presupuestaria 51.04.00.314C.485.02) por importe de 43.824 € con la finalidad de conceder una subvención a la Fundación Secretariado Gitano para el desarrollo de itinerarios integrados de inclusión social y laboral para la población gitana.
- b) Incorporar el proyecto de gasto 46695 (partida presupuestaria 51.04.00.314C.481.02) por importe de 20.000 € con la finalidad de conceder una subvención al Banco de Alimentos del Segura para la gestión de alimentos refrigerados.

SEGUNDO.- Dar cuenta a la Secretaría General para la actualización del mismo.

(Documento firmado electrónicamente al margen)
LA CONSEJERA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Violante Tomás Olivares





ANEXO ORDEN SEGUNDA MODIFICACIÓN PES 2019

Anexo I- D.G. DE FAMILIA Y POLÍTICAS SOCIALES												
Objetivo presupuestario	Servicio presupuestario	Programa presup.	Aplicación presupuestaria	Proyecto gasto	Objetivos y efectos a alcanzar	Área competencia afectada	CNAE	Beneficiarios	Plazo para consecución objetivos	Coste	Fuente financiación (externa)	Plan de acción Procedimiento concesión y líneas básicas de las bases reguladoras Calendario
Objetivo 05	18.02.00	313A	18.02.00.313A.461.99	43534	Desarrollo de experiencias piloto dirigidas a promover pactos locales a través de la cooperación y el trabajo en red entre entidades públicas y de la iniciativa social para mejorar las acciones de inclusión social en territorios definidos especialmente vulnerables.	Grupo 3	84.12	Corporaciones Locales	31/12/2019	250.000,00	Si Fondo: FSE Importe: 225.000,00 €	Concurrencia competitiva
Objetivo 01	18.02.00	313J	18.02.00.313J.481.06	42115	Tramitar subvenciones a ONGs para la lucha contra la pobreza en la Región de Murcia. Se financian proyectos incluidos en los ejes programáticos propuestos.	Grupo 3	84.12	ONG's	31/12/2019	1.7200.000,00	No	Concurrencia competitiva
Objetivo 01	18.02.00	313M	18.02.00.313M.481.10	46143	Contribuir a la financiación de los gastos de distinta naturaleza asociados a la puesta en marcha del proyecto de la Asociación Regional de Familias Numerosa, Región de Murcia para el apoyo y promoción de las familias numerosas de la Región de Murcia	Grupo 3	84.12	ONG's	31/12/2019	6.000,00	No	Concesión directa

Objetivo 01: ARTICULAR MEDIDAS QUE CONTRIBUYAN A POTENCIAR LA FAMILIA COMO INSTITUCIÓN SOCIAL BÁSICA	313M
Indicadores de cumplimiento	
01. Planes y programas	
Unidades de medida	
Nº de planes y programas	
Régimen seguimiento y evaluación según indicadores asignados	
Seguimiento: según Decreto de concesión.	
Evaluación: consecución de objetivos previstos.	





Región de Murcia
 Consejería de Familia e
 Igualdad de Oportunidades

Anexo II- IMAS-D.G. DE PENSIONES, VALORACIÓN Y PROGRAMAS DE INCLUSIÓN

Objetivo presupuestario	Servicio presupuestario	Programa presup.	Aplicación presupuestaria	Proyecto gasto	Objetivos y efectos a alcanzar	Área competencia afectada	CNAE	Beneficiarios	Plazo para consecución objetivos	Coste	Fuente financiación (externa)	Plan de acción Procedimiento concesión y líneas básicas de las bases reguladoras Calendario
Objetivo 06	510400	314C	51.04.00.314C.485.02	46683	Tramitar subvención a ONG para el desarrollo de itinerarios integrados de inclusión social y laboral para la población gitana	Grupo 3	84.12	ONG's	31/12/2019	43.824	No	Decreto de concesión directa
Objetivo 06	510400	314C	51.04.00.314C.481.02	46695	Tramitar subvención a ONG para la gestión de alimentos refrigerados	Grupo 3	84.12	ONG's	31/12/2019	20.000	No	Decreto de concesión directa

Objetivo 06: MEDIDAS PARA LOGRAR LA INCLUSIÓN SOCIAL	314C	
	Indicadores de cumplimiento	Indicadores de cumplimiento
	8. EXPEDIENTES CONCEDIDOS	5.- PERSONAS ATENDIDAS
	Unidades de medida	Unidades de medida
	Número	Número
	Previsión del indicador	Previsión del indicador
	2	4.481 (474+3.907)
	Régimen seguimiento y evaluación según indicadores asignados	Régimen seguimiento y evaluación según indicadores asignados
	Seguimiento: según Decreto de concesión	Seguimiento técnico del programa y memoria de justificación
	Evaluación: consecución de objetivos previstos	Evaluación: consecución de objetivos previstos

